Naciones Unidas S/PV.8663



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8663ª sesión

Jueves 14 de noviembre de 2019, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidenta:	Sra. Pierce	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Alemania	Sr. Heusgen
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Zhang Jun
	Côte d’Ivoire	Sr. Ipo
	Estados Unidos de América	Sr. Barkin
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sra. Gueguen
	Guinea Ecuatorial	Sra. Mele Colifa
	Indonesia	Sr. Djani
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Duclos
	Polonia	Sr. Radomski
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
	Sudáfrica	Sr. Van Shalkwyk

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

19-36350 (S)







Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión al representante del Sudán.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2019/879, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2497 (2019).

Tienen ahora la palabra aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 2497 (2019), por la que se prorroga por seis meses el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) y su apoyo al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras.

Indonesia reconoce el papel estabilizador de la UNISFA en Abyei y a lo largo de la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur. Apoyamos la decisión del Consejo de mantener la dotación máxima autorizada de efectivos de la UNISFA e instamos al Sudán y a Sudán del Sur a que presten pleno apoyo a la UNISFA en el despliegue de personal.

Las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz tiene que operar cada vez más en entornos increíblemente difíciles y poco indulgentes, y la UNISFA no es una excepción. El último informe del Secretario General sobre la situación en Abyei (S/2019/817) demuestra que la UNISFA afronta graves deficiencias de apoyo. Los productos, servicios básicos y otras capacidades que necesita la misión no se pueden obtener en las proximidades, debido a que el cuartel general de la UNISFA es uno de los más remotos de todas las misiones de mantenimiento de la paz. A esto se suman las complicaciones del terreno y unas condiciones meteorológicas que dificultan la movilidad de su personal en el desempeño de su mandato en la actualidad.

Hoy, mi delegación quisiera dejar constancia de las siguientes cuestiones.

En primer lugar, cuando mejor funcionan las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz es cuando reciben pleno apoyo político, financiero y material. En la resolución 2436 (2018) se identifican acertadamente varios factores críticos que tienen una repercusión directa en el cumplimiento eficaz de los mandatos de mantenimiento de la paz y que van desde unos mandatos bien definidos, realistas y viables hasta la disponibilidad de recursos, capacitación y equipo adecuados.

En segundo lugar, la labor de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz será siempre una responsabilidad colectiva, en la que todos los interesados tienen un papel que desempeñar.

En tercer lugar —y este es un aspecto en el que mi delegación no puede dejar de insistir— está la importancia de que se celebren consultas periódicas, oportunas y significativas entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes o fuerzas de policía. De hecho, los países que aportan contingentes y los países que aportan fuerzas de policía deben participar siempre no solo en el examen de los mandatos de las misiones, sino también en la elaboración de normas de desempeño y en el mantenimiento de las normas de conducta y disciplina más estrictas. Es lógico que siempre se consulte debidamente a los países en los que las personas arriesgan la vida por la causa de la paz.

Lamentamos que todos estos importantes aspectos que he planteado no queden reflejados en la resolución. Estamos convencidos de que la resolución podría haber sido más firme si hubiera contenido una referencia adecuada a varias de las cuestiones que acabo de destacar. Esperamos que, en el futuro, haya amplias

oportunidades de seguir hablando de ellas en relación con las demás misiones de las Naciones Unidas. Como el país que más contingentes y fuerzas de policía aporta de los representados en el Consejo, estamos plenamente decididos y dispuestos a hacer lo que nos corresponde para contribuir al fortalecimiento de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluso compartiendo nuestra experiencia y nuestros conocimientos especializados.

Sr. Barkin (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Si bien el Sudán y Sudán del Sur tienen ante sí sus propias e importantes transiciones políticas, no hay que olvidar la situación en Abyei y a lo largo de la frontera entre los dos países. Teniendo esto presente, los Estados Unidos agradecen a los miembros del Consejo sus esfuerzos orientados a garantizar que la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) pueda proporcionar seguridad en la zona de Abyei y apoyar al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras.

Etiopía merece un agradecimiento especial por su aportación de contingentes a la UNISFA. Sin los esfuerzos de Etiopía en Abyei, no sería posible mantener una situación de la seguridad estable.

La creación de disposiciones temporales administrativas y de seguridad para Abyei, la solución de su estatuto definitivo y la concertación de acuerdos sobre las controversias fronterizas son fundamentales para apoyar los esfuerzos de paz a largo plazo tanto en Sudán del Sur como en el Sudán. Ahora bien, más allá de eso, la población de Abyei merece vivir en paz, sin temor a ataques como el que mató a nueve civiles a principios de noviembre. Los Estados Unidos condenan esa violencia inaceptable. Se trata de un recordatorio aleccionador del papel fundamental que desempeña la UNISFA en la protección de los civiles y la estabilización de la Zona.

Con este mandato renovado, el Consejo de Seguridad reitera su posición de que la UNISFA es la mejor preparada para garantizar la seguridad en Abyei mediante el despliegue de fuerzas de policía, el fortalecimiento de un componente civil y la reducción de las limitaciones logísticas de la misión tanto en Sudán del Sur como en el Sudán. Asimismo, alentamos a la Unión Africana a que reanude sus esfuerzos de mediación, que ayudarán a acelerar la solución de las cuestiones políticas pendientes. Nos comprometemos a trabajar en estrecha colaboración con los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur para aplicar el mandato prorrogado, y apelamos a su cooperación mientras apoyamos sus negociaciones sobre las cuestiones relativas a Abyei y a la frontera.

Por último, pedimos a los miembros del Consejo de Seguridad que redoblen sus esfuerzos bilaterales para alentar a Sudán del Sur, al Sudán y a la Unión Africana a mantener el impulso en Abyei y a resolver las cuestiones fronterizas pendientes. Al obrar de este modo, el Consejo podrá demostrar su compromiso con la región y, lo que es más importante, con las personas que viven y emigran a través de Abyei con la esperanza de poder encontrar paz, seguridad y dignidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Siddig (Sudán) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarla al haber asumido su país la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Le deseo mucho éxito. Permítaseme felicitar a su predecesor, el Representante Permanente de Sudáfrica, por los esfuerzos realizados por ese país al ocupar la Presidencia del Consejo en octubre.

Ante todo, quisiera dar las gracias al Consejo de Seguridad por el espíritu de cooperación y de consenso gracias al cual los miembros hemos podido aprobar la resolución 2497 (2019), sobre la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) por un período adicional de seis meses. También quisiera dar las gracias a la delegación de los Estados Unidos de América, en su calidad de redactores, por los esfuerzos que han desplegado para facilitar las negociaciones sobre el proyecto de resolución. Aprovecho esta oportunidad para reiterar el compromiso de mi país de cooperar con la UNISFA a fin de que pueda cumplir su mandato de conformidad con la resolución 1990 (2011) y otras resoluciones posteriores. También quisiera reiterar nuestro compromiso de cooperar con el Consejo de Seguridad y con los redactores, los Estados Unidos de América, para lograr nuestro objetivo común de mantener y promover la paz en Abyei y de establecer los mecanismos conjuntos que conduzcan a un acuerdo sobre el estatuto definitivo de Abyei, como se estipula en los acuerdos firmados por ambos países.

Permítaseme subrayar la posición de mi país respecto de la importancia del Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei, de 2011. El Acuerdo constituye la base de todos los acuerdos pertinentes sobre Abyei, incluido el despliegue de la UNISFA. Ambas partes en él —el Gobierno del Sudán y el Movimiento

de Liberación del Pueblo del Sudán, el predecesor del Gobierno de Sudán del Sur— acordaron que, desde el 9 de julio de 2011, el Acuerdo seguirá en vigor hasta que se resuelva la cuestión del estatuto definitivo de la zona de Abyei, como se estipula en la resolución 1990 (2011). Ambas partes también acordaron no enmendar en modo alguno el mandato de la UNISFA sin la aprobación de las tres partes, a saber, el Sudán, Sudán del Sur y Etiopía, el único país que aporta contingentes a la UNISFA. Por consiguiente, mi país seguirá cooperando con la UNISFA y coordinando sus esfuerzos con esta y con todas las demás partes pertinentes.

Exhortamos al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional a que trabajen con ambas partes, a saber, el Gobierno del Sudán y el Gobierno de Sudán del Sur, y a que las apoyen a fin de establecer las tres instituciones conjuntas —la policía, el órgano legislativo y el Consejo Ejecutivo— como único medio para lograr la seguridad, la estabilidad y el bienestar de nuestros conciudadanos en Abyei. Esa es también la única vía para llegar a un acuerdo sobre el estatuto definitivo de Abyei, como se estipula en el Acuerdo General de Paz, de 2005, y el Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei, de 2011.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro agradecimiento y reconocimiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad que trabajaron con nosotros y escucharon pacientemente las opiniones de mi país con respecto a las cuestiones comprendidas en la resolución que acabamos de aprobar. Damos las gracias a todos los que están ayudando a facilitar la labor de la UNISFA, en particular a la República Democrática Federal de Etiopía, a las Naciones Unidas, al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, a la Comisión de la Unión Africana y al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur, así como a todos los que trabajan en la UNISFA. No puedo dejar de reiterar el compromiso del Sudán de cooperar con la UNISFA con objeto de que pueda cumplir su mandato sin obstáculos.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.